



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

<b>MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>	<b>FECHA:</b>
<b>MHL.1.1.3. DIRECCIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL</b>	<b>AGOSTO 2018</b>
<b>MHL.1.1.3.1. GERENCIA DE PLANEACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	<b>HOJA:</b>
<b>MHL.1.1.3.1.1. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	<b>106 DE 197</b>

### OBJETIVO

La planeación y elaboración de la carta de programación, bajo una estructura que atienda contenidos, horarios y continuidad en la programación, de acuerdo con las directrices de política cultural y social en el ámbito internacional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Propiciar el dinamismo de la carta programática acorde con el acontecer de México, conservando el perfil cultural y social de la televisora.

### FUNCIONES

- Realizar la planeación y diseño de la estructura de la carta de programación, con base en el conocimiento del acervo programático y derechos de exhibición de los materiales propios y nacionales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Distribuir la carta de programación a las áreas correspondientes.
- Enviar a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para su revisión y aprobación, los programas que así lo ameriten de acuerdo con la normatividad correspondiente.
- Coadyuvar con la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, en la elaboración de un plan de intercambio y adquisición de material televisivo nacional, en coordinación con las áreas correspondientes de la señal nacional y con base en la estructura diseñada de la carta de programación.
- Revisar los contenidos y la calidad del material televisivo propio y nacional, de acuerdo con el perfil de la televisora.
- Verificar que todo el material que se adquiere y que es producido por el Canal 22, sea recibido e ingresado al Departamento de Videoteca y Archivo.
- Revisar, calificar y clasificar que el material televisivo propio y nacional que se adquiere, se lleve a cabo bajo las normas de calidad que exige su transmisión.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

<b>MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>	<b>FECHA:</b>
<b>MHL.1.1.3. DIRECCIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL</b>	<b>AGOSTO 2018</b>
<b>MHL.1.1.3.1. GERENCIA DE PLANEACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	<b>HOJA:</b>
<b>MHL.1.1.3.1.1. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	<b>107 DE 197</b>

- Vigilar la vigencia de los derechos de exhibición de los programas propios y nacionales, de acuerdo con los contratos establecidos con las personas físicas y morales.
- Realizar un registro de la programación que se transmite a diario, con el propósito de no exceder la vigencia de los derechos de exhibición contratados.
- Enviar la información de los programas que se van a transmitir al Departamento de Videoteca y Archivo, para que lleve a cabo su debida clasificación y entrega al área de Continuidad.
- Supervisar que el material publicitario, gráfico y de derechos musicales, se envíe en tiempo y forma a las áreas correspondientes.
- Informar a la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, sobre el avance de los trabajos relativos a la transmisión de la programación
- Atender las solicitudes de información y de servicios autorizados por la Subdirección General de Producción y Programación, y la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal y la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional.
- Atender las solicitudes de información del Órgano Interno de Control y de las demás áreas de la Entidad, buscando el óptimo desempeño de la operación de la Entidad.
- Conocer y difundir los Manuales, Reglamentos y Normatividad que son aplicadas en el desempeño del puesto y en la operación de la Entidad, buscando su optimización.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por sus superiores jerárquicos, en el ámbito de su competencia.